



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

S.A.M.C 015-2026

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. S.A.M.C. 015 de 2026.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en el Centro Cultural - Carrera 8 Nro. 14 -26.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO.

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS”.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72000000- SEGMENTO	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



72150000 – FAMILIA	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especial
72153100 – CLASE	Servicios de construcción de facilidades atléticas y deportivas

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.2.1. Condiciones generales de los trabajos a desarrollar:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del Contrato y garantizando su calidad de servicio, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

3.2.2. Características de las tareas a desarrollar:

El proyecto contempla la **intervención integral y modernización del escenario deportivo existente en el sector El Trébol**, mediante la ejecución de un conjunto de actividades orientadas a la recuperación, adecuación y optimización de sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento y aprovechamiento por parte de la escuela y de la comunidad en general.

En términos generales, el alcance del proyecto incluye las siguientes acciones:

- **Intervención de la superficie de juego**, mediante actividades de mantenimiento, nivelación y adecuación de la losa existente, corrigiendo imperfecciones que afecten su desempeño, estabilidad y durabilidad.
- **Implementación de marcación reglamentaria**, a través de la aplicación de pintura especializada para escenarios deportivos, que permita la correcta delimitación de disciplinas como microfútbol, baloncesto y voleibol.
- **Mejoramiento integral del cerramiento perimetral**, incluyendo la reposición, ajuste o instalación de elementos como malla eslabonada, postes estructurales y adecuación del murete de soporte, garantizando la seguridad de los usuarios y la protección del equipamiento.
- **Habilitación de un acceso independiente al escenario deportivo**, separado del acceso de la escuela, que permita el uso comunitario del equipamiento en horarios extracurriculares sin interferir con la operación educativa.
- **Adecuación del escenario para usos múltiples**, incluyendo prácticas deportivas, actividades recreativas, encuentros comunitarios y **eventos culturales** del sector.
- **Ejecución de intervenciones complementarias** orientadas a optimizar las condiciones generales del escenario, tales como revisión de pendientes, correcciones puntuales en la superficie y ajustes en elementos existentes.
- **Integración de criterios de seguridad, accesibilidad y funcionalidad**, asegurando que el escenario cumpla con condiciones adecuadas para su uso por parte de toda la comunidad.
- **Aplicación de soluciones constructivas durables y de bajo mantenimiento**, garantizando la sostenibilidad de la intervención en el tiempo.





El alcance del proyecto está orientado a consolidar un escenario digno, funcional, seguro y al servicio de la comunidad, ampliando su impacto social mediante la apertura controlada al uso comunitario y cultural.

Los trabajos consisten en las siguientes actividades de obra:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
1 CAPÍTULO 1 -PRELIMINARES			
	1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA	m2
	1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2
	1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA	m2
	1.4	DESMONTE PORTERÍAS DE MICROFÚTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO PARA BALONCESTO INCLUYE RETIRO	und
	1.5	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA	m2
	1.6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	m2
	1.7	DEMOLICION MACHON EN CONCRETO (INCLUYE CORTE CON PULIDORA Y DISPOSICIÓN FINAL)	m3
2 CAPÍTULO 2 -CARPINTERÍA METÁLICA			
	2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE BALONCESTO Y ARQUERÍA DE MICROFÚTBOL, INCLUYE ARMAZÓN METÁLICO, TABLERO, ARO, MALLAS E INSTALACIÓN	und
3 CAPÍTULO 3 - PINTURA ACABADOS			
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA TRÁFICO LÍNEA DEMARCACIÓN PARA CANCHAS	ml
	3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA PISO CON SISTEMA MULTICAPAS CON CAPA DE REGULARIZACIÓN EN ACRILICO (INCLUYE DESTRONCADO DE SUPERFICIE)	m2
4 CAPÍTULO 4 - CERRAMIENTOS			
	4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA, TUBO GALVANIZADO Ø= 2", ALTURA DE MALLA DE CERRAMIENTO= 3 METROS (CONFORMACIÓN DE RECUADROS DE 2 M DE ANCHO X 3 METROS DE ALTURA Y REFUERZO DE PLETINA PARA ASEGURAR MALLA)	ml





4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN TUBERÍA GALV. Ø= 2" Y MALLA ESLABONADA CAL.10 PARA CERRAMIENTO, INCLUYE PASADOR	m2
4.3	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MALLA EN NYLON (incluye parales, guaya y accesorios de fijación)	m2
5 CAPÍTULO 5 - ASEO GENERAL Y LIMPIEZA		
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS Y MUROS	m2

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$181.138.484,00)**, incluido AIU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, ya que el Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.





8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbra l	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US\$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		
Comunidad Andina		SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso es inferior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, que le permiten verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera, organizacional y de





capacidad residual de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad Residual	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	a) Carta de presentación de la propuesta. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.





	b) Acreditación de la existencia y representación legal. c) Certificación de pago de seguridad social y aportes legales. d) Documento de conformación del proponente plural. (Cuando aplique) e) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC del proponente persona natural, persona jurídica y representante legal. f) REDAM del proponente persona natural, persona jurídica y representante legal y del profesional que avale la oferta g) Garantía de Seriedad de la propuesta. h) Registro Único de Proponentes. i) Inhabilidades e Incompatibilidades. j) Documento de identidad del proponente o representante legal. k) Poder (Cuando Aplique). l) Compromiso anticorrupción.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	Los oferentes deberán acreditar la experiencia conforme la Matriz 1 – Experiencia de los documentos tipo para obras de infraestructura de social, para procesos de selección abreviada de menor cuantía – vigente a partir del 21/08/2025.
CAPACIDAD FINANCIERA.	ÍNDICES PARA MIPYMES: CAPITAL DE TRABAJO: Definido en el pliego de condiciones. LIQUIDEZ: $\geq 1,1$ 1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq 0,70$ 2. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 1 ÍNDICES PARA DEMÁS PROPONENTES: 1. CAPITAL DE TRABAJO: Definido en el pliego de condiciones 2. LIQUIDEZ: $\geq 1,2$ 3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq 0,70$ 4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICES PARA MIPYMES: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 0,02$ RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 0,01$





	ÍNDICES PARA DEMÁS PROPONENTES: ▪ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0.04 ▪ RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.02
CAPACIDAD RESIDUAL	Los oferentes deberán acreditar la capacidad residual conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	▪ Oferta Económica. ▪ Factor de calidad. ▪ Apoyo a la Industria Nacional. ▪ Emprendimientos y empresas de mujeres ▪ Mipyme (cuando la convocatoria no se limite)

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

12. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

13. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

14. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná - Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

Reviso el componente jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó el componente jurídico: Eliana Vélez Correa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y aprobó el componente técnico, presupuestal y de experiencia: Sergio Alejandro Giraldo Montes
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura

